

**LLAMADO PUBLICO EXP. 2023/1196 COMPRAS ESTATALES 11962**  
**Venta de Alfajores, Galletitas, Cigarrillos, Golosinas, Chocolates y**  
**otros.**

**Artículo 1)** El Comité Ejecutivo de la 56ª Semana de la Cerveza, dentro de los Festejos a realizarse a partir del día sábado 01 de abril al domingo 09 de abril de 2023 inclusive, llama a interesados para la explotación de hasta 2 (dos) puestos de venta de ALFAJORES, GALLETITAS, CIGARRILLOS, GOLOSINAS, CHOCOLATES y otros dentro del predio ferial.

**Artículo 2)** El precio del ofrecimiento no podrá ser inferior a \$ 32.000.- (pesos uruguayos treinta y dos mil), por cada uno de los puestos.

**Artículo 3)** Durante la Semana en cuestión, al adjudicatario, el Comité le permitirá colocar dentro de la Feria y ubicados según su exclusivo criterio hasta 2 (dos) puestos de venta para la comercialización de dichos productos. (Se suministrará energía eléctrica). Los puestos funcionarán desde el sábado 01 de abril al domingo 09 de abril de 2023 inclusive. El tamaño de las estructuras de los puntos de venta se coordinará con el Comité y se valorará presentar memoria descriptiva del puesto. La estructura NO será provista por el Comité Organizador. El Comité evaluará las condiciones estructurales y estéticas de la instalación.

**Artículo 4) Obligaciones**

**a)** El área circundante a los puestos es responsabilidad exclusiva del adjudicatario en cuanto a la limpieza del predio así como la higiene e infraestructura. Deberá contar con recipientes de clasificación de residuos en orgánico e inorgánicos según indicaciones de los organizadores. No podrá disponer bolsas o recipientes con residuos a la vista. No podrán acopiar ningún tipo de mercadería en los alrededores del puesto.

Se deberá cumplir con todas las normas vigentes de bromatología e higiene, haciéndose responsables de sanciones sin responsabilidad por parte del comité Ejecutivo.

**b)** Será responsable del pago de sueldos, jornales, aportes o cualquier otro gravamen y/u obligación derivado de la aplicación de leyes laborales y/o seguridad social, para los funcionarios que se contraten.

**c)** La reparación de toda rotura del local será de cargo del adjudicatario, sea cual fuera su causa

**d)** Queda totalmente prohibida la colocación de carteles, banderas y/o avisos publicitarios de marcas, salvo coordinación y abono de las mismas al comité organizador categorizándolos como sponsors.

**Artículo 5)** Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

**Artículo 6)** Las propuestas deberán ser presentadas debidamente firmadas , personalmente por el proponente o por quién lo represente en sobre cerrado en Oficina de Compras de IDP, en fecha, hora y lugar indicado en la convocatoria correspondiente.

electrónico: [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy) , no siendo de recibo si no llegaren en el plazo antes dispuesto y la oferta deberá indicar claramente al llamado que corresponde.-

**Artículo 7)** Las mismas deberán ser escritas a máquina o a mano de forma clara y siempre salvando con la debida constancia al final del texto, toda enmendadura, interlineado o testado que se hubiere efectuado en el mismo.

**Artículo 8)** Todas las ofertas serán abiertas a la fecha, hora y lugar señalados en la convocatoria, con la presencia del o de los representantes del Comité organizador y de los interesados que concurran al acto, no siendo de recibo si no llegare a la hora establecida.

**Artículo 9)** Documentación a presentar:

### **9.1. JUNTO A LA OFERTA**

**a)** Recibo o comprobante de compra del Pliego de Condiciones.

**b)** Imagen ilustrativa del puesto

### **9.2. UNA VEZ ADJUDICADO**

**1)** Certificados vigentes de DGI o constancia de ser Monotributo si corresponde y BPS

**2)** El adjudicatario al momento de su instalación en el predio ferial, deberá presentar Planilla del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y certificado expedido por el Ministerio de Salud Pública (carne de salud), Carnet de

Manipulación de Alimentos por los empleados contratados para dicho evento si corresponde.

**Artículo 10)** La apertura se realizará a la hora prevista, cualquiera sea el número de ofertas presentadas y oferentes.-

**Artículo 11)** Los proponentes establecerán en sus ofertas, nombre y apellido completo, cédula de identidad, domicilio, teléfono y/o fax y la constancia de que conocen y aceptan el pliego de condiciones y el nombre y apellido completo de la persona responsable ante el Comité organizador.

**Artículo 12)** Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo los presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen. Finalizado el mismo se labrará acta circunstanciada de este, la que será firmada por los representantes del Comité organizador actuantes y los oferentes que lo deseen, quienes podrán efectuar las constancias que consideren.-

**Artículo 13)** El estudio de las propuestas estará a cargo del Comité organizador.

Se evaluarán las propuestas según el siguiente criterio:

Precio ofertado: 60%

Estética del local: 30%

Propuestas locales: 10%

**Artículo 14)** La IDP se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la o las ofertas que a su exclusivo criterio discrecional considere más convenientes a su destino, protegiendo el nivel de la semana en cuestión, así como rechazarlas todas sin expresión de causa, en cuyo caso, no se tendrá derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes por ningún concepto.

**Artículo 15)** Cuando el adjudicatario no concurriere dentro del termino fijado, a cumplir con las obligaciones que en el mismo se prevén, perderá la garantía que hubiere depositado y se procederá a la anulación del llamado.-

**Artículo 16)** El no cumplimiento del servicio en los plazos establecidos total o parcialmente, será pasible de una multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables), por cada día de demora en cumplir a satisfacción con el servicio correspondiente.-

**Artículo 17)** Forma de Pago -El adjudicatario deberá abonar el total de lo ofertado dentro de un plazo de 3 (tres) días después de notificado de la adjudicación respectiva. El no cumplimiento del pago en los plazos establecidos total o parcialmente significara la perdida automática de los derechos de adjudicación, adjudicándose al segundo mejor oferente, según art. 70 del TOCAF y perderá la garantía que hubiere depositado.

**Artículo 18)** En caso de que se presenten ofertas similares, se procederá de acuerdo al Art. 66 del TOCAF.

**Artículo 19)** Todos los depósitos así como la compra del Pliego de Condiciones se realizarán a través del BROU en la cuenta en pesos Nro 001533613-00014..-

**Artículo 20)** El Comité organizador, se reserva el derecho si lo estima conveniente de ampliar el número de puntos de venta.

**Artículo 21) HORARIO.** El servicio deberá funcionar en el horario de 16.00 a 02:00 hs. El cumplimiento de los horarios será controlado por el Comité.

**Artículo 22) COMIENZO DEL SERVICIO Y PLAZO DE INSTALACIÓN.** El servicio deberá comenzar de manera completa el sábado 01 de abril de 2023 por lo que la instalación del mismo deberá estar pronta con anterioridad a ese día, culminando el día domingo 09 de abril de 2023.-

**Artículo 23)** Recepción y Apertura

La recepción de las propuestas es hasta el día 10 de marzo del 2023 hora 13:50 al correo electrónico: [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy) o en oficina de Compras de la Intendencia de Paysandú, vía fax al 47226220 al int. 2139 o 2106 o personalmente en sobre cerrado en Zorrilla De San Martín y Sarandí, no siendo de recibo sino llegaren a la hora dispuesta.-

Las mismas no serán de recibo si no llegaren a la hora y fechas antes mencionadas.

La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de marzo del 2023 a las 14:00 horas en oficina de Compras.

**Artículo 24)** Valor del Pliego \$ 1.000.- (Pesos uruguayos mil).-